

RECOMENDACIONES

Recomendaciones sobre el tratamiento de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI) en los medios audiovisuales

Junio 2017



Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya



Generalitat de Catalunya
Departament de Treball,
Afers Socials i Famílies



Col·legi
de Periodistes
de Catalunya

Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite su procedencia (autoría, título, órgano editor) y que no se haga con finalidades comerciales. No se permite la creación de obras derivadas sin autorización expresa de los autores y de los editores.

Consell de l'Audiovisual de Catalunya
c. dels Vergós, 36-42
08017 Barcelona

Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Afers Socials i Famílies
Passeig del Taulat, 266-270
08019 Barcelona

Col·legi de Periodistes de Catalunya
Rambla de Catalunya, 10, pral
08007 Barcelona

1ª edición electrónica: junio 2017

Introducción

El nuevo marco jurídico europeo ha hecho posible un cambio de visión social hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI), a partir del continuo esfuerzo de información, sensibilización y divulgación de los derechos de las personas. Hay que avanzar en la construcción de nuevas referencias y nuevos modelos que tengan como eje de actuación las relaciones basadas en la igualdad y el respeto.

También hay que trabajar para entender la diferencia como oportunidad y no como dificultad. En este aprendizaje social, los medios de comunicación tienen una importancia capital: mostrando las diferentes realidades sociales, no permitiendo la difusión de contenidos que puedan fomentar o justificar la homofobia, la bifobia, la lesbofobia y la transfobia, difundiendo la denuncia de los hechos discriminatorios y presentando buenas prácticas en relación con la igualdad y con la no-discriminación.

El 10 de octubre de 2014 el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley 11/2014, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.

En el artículo 15 de la ley se establece que el Consejo del Audiovisual de Cataluña velará por que los medios de comunicación no vulneren los principios de dicha ley, en el sentido de que traten con normalidad la diversidad afectivosexual, la diversidad familiar, y la identidad y la expresión de género, mostrando referentes positivos, y, finalmente, establecer recomendaciones sobre los usos lingüísticos y el tratamiento y el uso de las imágenes con relación a la homosexualidad, la bisexualidad, la transidentidad y la intersexualidad.

La infrarrepresentación de las personas LGBTI en los medios es también una forma de discriminación. Los medios de comunicación audiovisuales, públicos y privados, tienen la capacidad de fomentar un aumento de la visibilidad de estos colectivos en los medios, una presencia normalizada y no estereotipada, mediante los contenidos que producen y difunden.

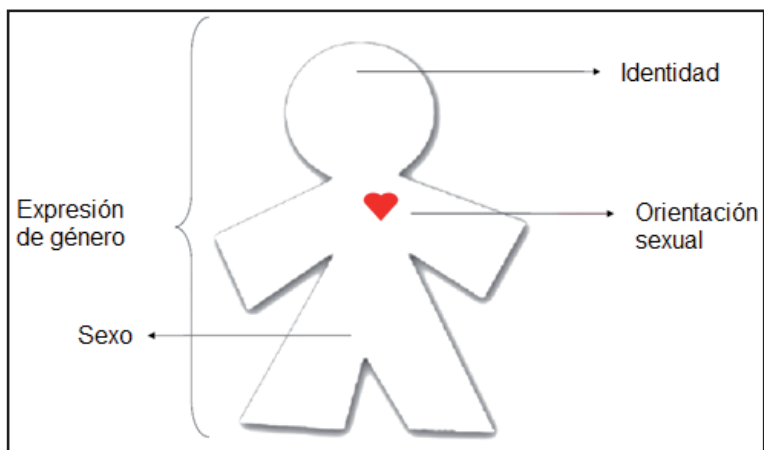
Este documento quiere ser una herramienta de trabajo y de guía, principalmente para los profesionales de los medios de comunicación, así como para las productoras audiovisuales y del ámbito de la publicidad. Se ha considerado necesario incorporar en primer lugar un glosario con términos relacionados con la construcción del género para facilitar el uso adecuado de los términos y aclarar conceptos. A continuación, encontrará recomendaciones generales, sobre todo en cuanto al lenguaje y los recursos gráficos, seguidas de consideraciones específicas para la información, la ficción y la publicidad. Dichas recomendaciones son extensivas también a las redes sociales de los medios, por ejemplo, en cuanto a la moderación de foros o comentarios a imágenes y noticias.

En caso de que se detecten contenidos inadecuados, discriminatorios o estigmatizantes de las personas LGBTI en los medios de comunicación, encontrará cómo contactar con las instituciones competentes para expresar sus sugerencias, quejas o consultas.

En el apartado final de recursos se incluye una relación de entidades y asociaciones de personas LGBTI, así como de grupos de investigación universitarios expertos en el tema a quien dirigirse como fuente de información. También se incluye una bibliografía de referencia sobre las personas LGBTI y los medios de comunicación.

Glosario

Los términos que forman el presente glosario intentan aclarar los principales conceptos relacionados con la construcción social del género. Hay que tener en cuenta que muchos de estos conceptos están en evolución y en debate actualmente. Por orden alfabético.



Asexuada, asexuado: Persona que no siente atracción sexual por nadie.

Bifobia: Aversión a la bisexualidad o a las personas bisexuales.

Binarismo: Construcción social que categoriza de forma dicotómica las actividades, los comportamientos, las emociones y la anatomía de las personas en dos géneros: masculino y femenino.

Bisexual: Persona que siente atracción sexual y afectiva por hombres y mujeres.

Cisgénero: Persona que se siente del género que le fue atribuido al nacer según sus características biológicas.

Disforia de género: Condición de disgusto y de discrepancia de una persona con el género asignado al nacer. Término médico.

Drag-queen: Persona travestida que se viste de manera exuberante y sofisticada, a menudo para actuar en un escenario.

Expresión de género: Comportamiento social de la persona, independientemente de su sexo de nacimiento y de su identidad de género.

Familias diversas: La familia es una unidad social formada por un grupo de individuos unidos entre ellos por relaciones de matrimonio, parentesco, emotividad o afinidad. Hay estructuras familiares tan diversas como las personas que las integran: monoparental, con un padre y una madre, dos madres, dos padres, etc.

Gay: Hombre que siente atracción sexual y afectiva por otros hombres.

Género: Conjunto de características de origen cultural relativas a patrones de comportamiento y de identidad en base a las cuales se establece socialmente la distinción entre hombres y mujeres. No es estático ni innato, sino que es una construcción sociocultural que ha ido variando y puede variar a lo largo del tiempo. No hay que confundirlo con el sexo. Si bien socialmente se atribuye el género masculino al sexo masculino y el género femenino al sexo femenino, estos conceptos no son equivalentes.

Hermafrodita: Término incorrecto para referirse a las personas intersexuales.

Heterosexual: Persona que siente atracción sexual y afectiva por personas del otro sexo.

Homofobia: Aversión a la homosexualidad o a las personas homosexuales.

Homoparentalidad: Relación existente entre dos madres lesbianas o dos padres gays, y sus hijos e hijas, derivada de la relación jurídica que conlleva la filiación.

- **Homomaternidad:** Relación existente entre dos madres lesbianas y sus hijos e hijas, derivada de la relación jurídica que conlleva la filiación.
- **Homopaternalidad:** Relación existente entre dos padres gays y sus hijos e hijas, derivada de la relación jurídica que conlleva la filiación.

Homosexual: Persona que siente atracción sexual y afectiva hacia las personas del mismo sexo. Se trata de un término que hay que evitar, para eludir la concepción psiquiátrica de la que proviene. Es preferible el uso de la palabra “gay” o “lesbiana”, según corresponda.

Identidad de género: Autoconcepción del género de la persona. Tiene que ver con la identificación de las personas, con los roles que socialmente se atribuyen a hombres y mujeres, no tiene que coincidir necesariamente con el sexo biológico de la persona y no tiene nada que ver con la orientación sexual y afectiva.

Intersexual, persona con variaciones intersexuales o DSD (diferencias del desarrollo sexual): Persona que tiene un conjunto de variaciones en características sexuales que no parecen encajar completamente con la noción estándar y binaria de hombre y mujer. No es ninguna patología. Este término está en evolución.

Lesbiana: Mujer que siente atracción sexual y afectiva por otras mujeres.

Lesbofobia: Aversión al lesbianismo o a las mujeres lesbianas. A menudo se incorpora dentro del término *homofobia*.

LGBTI: Siglas de los términos *lesbiana*, *gay*, *bisexual*, *transgénero* e *intersexual*. También hay otras siglas como LGBTIQ+, que incorporan la Q de *Queer* y el + de *otros*.

Orientación sexual, orientación sexoafectiva: Tendencia de una persona a sentir una atracción afectiva y sexual por otra persona o personas. Se suele hablar de tres orientaciones sexuales diferentes: heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad, aunque hay otras.

Pansexual u omnisexual: Persona que puede sentir atracción sexual por cualquier otra persona, independientemente del sexo, del género al que pertenece o de su orientación sexual y afectiva.

Queer: Persona que, de acuerdo con la teoría queer, no suscribe la división binaria tradicional de los géneros y rechaza identificarse con un hombre o con una mujer o con una orientación sexual y afectiva específica. En oposición a la concepción dualista del género, hay teorías que defienden la existencia de más de dos géneros y otros que rechazan el concepto de *género* por considerarlo una construcción limitadora de la naturaleza humana.

Reasignación sexual: Proceso por el que las personas transexuales modifican su cuerpo para aproximarlos al asignado al género sentido. Puede incluir tratamientos hormonales y/o cirugía de reasignación genital. En el contexto anglosajón también se utiliza el concepto *confirmación de género*. Hay que evitar la expresión “cambio de sexo”, porque, aunque está más extendida, no es precisa.

Rol de género: Conjunto de comportamientos y actividades que se atribuyen socialmente a cada uno de los sexos, que es variable según las culturas.

Sexo: Conjunto de características biológicas, especialmente de tipo genético, orgánico y hormonal, sobre cuya base se establece la distinción entre hombres y mujeres. No determina necesariamente el comportamiento del sujeto y no debe confundirse con el género.

Trans, persona trans: Término utilizado de forma similar a *transgénero*, para incluir diferentes disconformidades en el sexo/género de una persona. Véase *transgénero*.

Transfobia: Aversión a la transidentidad o a las personas transgéneros, como las mujeres o los hombres transexuales.

Transgénero: Concepto amplio que incluye a personas con disconformidad de género, como las personas transexuales y/o aquellas que no se identifican exactamente ni con un hombre ni con una mujer según la concepción tradicional de los géneros, con independencia de que esta persona se haya sometido o no a una intervención quirúrgica. Viene del término académico anglosajón *transgender*.

Transexual: Persona transgénero que se siente del género contrario al que le fue atribuido al nacer según sus características biológicas. Ser transexual no implica tener ninguna orientación sexual y afectiva concreta (una persona transexual puede ser gay, lesbiana, heterosexual o bisexual).

- **Hombre transexual:** Persona que, al nacer, tiene los órganos genitales y biológicos correspondientes al sexo femenino, pero psicológicamente y vitalmente se siente identificada con el género masculino.
- **Mujer transexual:** Persona que, al nacer, tiene los órganos genitales y biológicos correspondientes al sexo masculino, pero psicológicamente y vitalmente se siente identificada con el género femenino.

Travestida, travestido: Persona que adopta las formas externas y una vestimenta y unos complementos considerados socialmente propios del sexo contrario. La persona travestida no desea necesariamente una reasignación de sexo, ya que puede sentirse plenamente identificada con su sexo de nacimiento. También se utiliza la palabra *travesti*.

Recomendaciones

LENGUAJE

1. Utilizar un lenguaje inclusivo sin expresiones discriminatorias ni ridiculizadoras.

Hay expresiones muy arraigadas en el imaginario colectivo que contribuyen a reforzar estereotipos y a estigmatizar a las personas a las que se refiere. Hay que extremar el cuidado para evitar emplear un lenguaje discriminatorio que pueda fomentar la difusión o el mantenimiento de estereotipos asociados a las personas LGBTI.

Los programas de ficción o de entretenimiento deben estar especialmente atentos, ya que, por el tipo de formato y el tono, son más proclives a incluir este tipo de lenguaje. Sólo en el caso de que la trama incorpore un personaje con posturas discriminatorias hacia las personas por razón de su orientación sexual y afectiva, identidad de género o expresión de género, se podría entender el uso de un lenguaje poco respetuoso.

Consulte al final de estas recomendaciones el cuadro con expresiones a evitar y expresiones inclusivas.

2. Conocer y utilizar cuidadosamente los conceptos de *identidad de género* y *orientación sexual y afectiva*.

Al hablar de personas LGBTI, conviene conocer, entender y utilizar adecuadamente los conceptos de *identidad de género* (sentirse hombre o mujer) y *orientación sexual y afectiva* (sentirse atraído por hombres y/o por mujeres), a fin de no dar pie a malentendidos.

Para dar visibilidad a las diversas identidades de género, orientaciones sexuales y diferencias en el desarrollo sexual, hay que especificar a qué colectivo se hace referencia, y utilizar siempre la terminología correcta, o bien utilizar de

preferencia términos que engloben a la mayoría y no dar por hecho que hablar de gays y lesbianas incluye a todas las personas LGBTI.

3. Visibilizar a las mujeres y los hombres transgéneros y respetar el uso del género escogido.

Cuando se habla de personas transgéneros, se recomienda identificar si se trata de mujeres o de hombres transgéneros, para no invisibilizar a ninguno de los dos casos. También hay que tener cuidado con el uso del género que corresponde y respetar el género elegido por la persona a la hora de referirse a ella, y utilizar los pronombres adecuados cuando se menciona, para evitar construcciones gramaticales discriminatorias.

En cuanto al lenguaje, conviene dar una visión respetuosa, lejos de perspectivas sensacionalistas, condescendientes o compasivas.

4. No tratar la transidentidad y la intersexualidad como patologías.

La transidentidad y la intersexualidad no son ningún fenómeno nuevo, ni ninguna enfermedad. Tampoco se trata de una elección particular.

En este sentido, conviene que los argumentos de ficción, cuando incorporen personajes transgéneros e intersexuales, no se limiten a tratar temas relacionados con el proceso médico, sino que se los represente de manera diversa.

En los casos en los que sea imprescindible hablar del proceso médico que siguen, hay que dejar claro que no se trata de un capricho o de una simple operación estética. La persona transgénero considera que ha sido siempre hombre o mujer y, por ello, se debe hablar de *reasignación de sexo* y no de *cambio de sexo*.

5. Dar visibilidad a las personas LGBTI infrarrepresentadas.

Generalmente, las mujeres, las personas mayores, las personas migradas y las personas menores de edad son los colectivos menos representados en los medios. Este hecho se agudiza en el caso de las personas LGBTI y, en este sentido, se recomienda visibilizarlas y hacerlo con un tratamiento cuidadoso. Por ejemplo, con respecto al lenguaje, se recomienda evitar los términos *abuelo* o *abuela* para referirse a la gente mayor LGBTI, ya que esta condición familiar no tiene porqué ser cierta.

6. Utilizar un lenguaje preciso y un tono neutro que no permita dobles lecturas.

Un discurso puede tener una lectura u otra en función del tono con el que se pronuncie, de los gestos que lo acompañen o de las palabras o expresiones que se utilicen, ya que pueden llevar a errores de interpretación e indicar connotaciones negativas, dobles sentidos, ironía o burla. Ello también ocurre en la comunicación escrita, con un uso inadecuado de comillas o de cursivas, que pueden cambiar el sentido o la intención de las palabras. Conviene, pues, tener cuidado a la hora de redactar o locutar.

7. Utilizar un trato normalizado y no indicar la condición de persona LGBTI si no se requiere para comprender el mensaje.

Adjetivar no siempre ayuda a normalizar. En este sentido, ya sea una noticia, una entrevista, ficción, entretenimiento o publicidad, no debería mencionarse la condición de persona LGBTI si no está relacionada con el mensaje. De este modo se hace un tratamiento igualitario. Por ejemplo, se recomienda hablar habitualmente de *pareja*, de *matrimonio*, de *familia*, etc., sin especificar la condición de las personas que la forman, y sólo indicarla en caso de que sea estrictamente necesario para entender el sentido de la información.

Se recomienda también que esta perspectiva normalizadora se utilice a la hora de dirigirse a una persona a la que se entrevistará y evitar hacer preguntas que den por hecho su condición.

RECURSOS VISUALES: IMÁGENES Y VÍDEOS

1. Impulsar una representación gráfica y audiovisual plural y no estereotipada de las personas LGBTI.

Las informaciones sobre la diversidad de orientación sexual y afectiva, y de identidad de género deben ilustrarse con imágenes que contribuyan a entender los ámbitos y los roles diversos en los que viven las personas LGBTI cotidianamente.

Los medios deben adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la protección de la imagen y de los datos de las personas para evitar posibles vulneraciones del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

En los espacios informativos se recomienda eludir las representaciones morbosas, marginales o del ámbito del espectáculo, etc.; y en la ficción, conviene

no centrarse en este tipo de representaciones. Con carácter general, hay que alejarse de los estereotipos sobre las personas LGBTI cuando contribuyen solo a alimentar los prejuicios sociales existentes.

Conviene no asociar las imágenes o los vídeos que representen a las personas LGBTI con expresiones corporales y gestuales, formas de vestir o tonos de voz que las ridiculicen o que hagan mofa de ellas por su identidad de género u orientación sexual y afectiva.

Hay que evitar hacer aparecer a las mujeres o los hombres en un rol exclusivamente ornamental, aunque se resalte su parte física, sobre todo en el caso de que se asocie a determinados estereotipos estéticos.

En el ámbito de la información, en caso de que, por el contenido de la noticia, el medio considere justificado incorporar representaciones de este tipo, hay que hacerlo con respeto y cuidado y con el consentimiento de la persona.

INFORMACIÓN

1. Fomentar una visión realista de las personas LGBTI y evitar dar una perspectiva estereotipada y negativa de ellas.

Los medios son una buena herramienta para combatir el uso de estereotipos y dar visibilidad a la pluralidad social. En este sentido, la vida de las personas LGBTI tiene los mismos recorridos vitales que cualquier persona y, por lo tanto, no gira en torno a su identidad de género u orientación sexual y afectiva. Se recomienda, pues, no circunscribir la presencia de las personas LGBTI a un único tema, sino que puedan abarcar cualquier ámbito de la actualidad. Las personas LGBTI son muy diversas y transversales y debería incorporarse esta perspectiva en las noticias y normalizar la diferencia.

Hay que eludir estereotipos estigmatizantes y evitar focalizar las informaciones sobre personas LGBTI únicamente en temas que pueden dar una visión negativa de las mismas, como las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA o la prostitución. Esta recomendación no pretende invisibilizar estas realidades, sino promover que se haga difusión también de otras noticias.

2. Evitar la espectacularización y la banalización de la información.

En la cobertura de noticias, conviene dejar de lado los elementos más morbosos y sensacionalistas y dar un tratamiento cuidadoso y respetuoso en el que se informe de la diversidad sexual y de género sin banalizarla ni frivolarla y teniendo en cuenta los diversos aspectos sociales, culturales y políticos.

3. Facilitar el acceso a los medios de las entidades de personas LGBTI.

Una de las maneras de dar la voz a las entidades de lesbianas, gays, transgéneros, bisexuales e intersexuales es que sus miembros participen en las informaciones, las entrevistas, las tertulias y los debates.

Sería recomendable incorporar, en la medida de lo posible, las diversas miradas que pueden aportar la gran diversidad de asociaciones y entidades LGBTI que hay en Cataluña (véase el apartado “Recursos”).

4. Difundir las actividades y las reivindicaciones de los colectivos LGBTI.

Hay que positivizar la aportación social que las personas LGTBI hacen a la sociedad y que hace valer la diferencia como factor de unión y normalización. Así, se debería impulsar la presencia de noticias sobre personas LGBTI más allá de las noticias sobre agresiones o sobre días conmemorativos y darle cabida en otras secciones más allá de la de sucesos. También se recomienda que los medios se hagan eco de los diversos acontecimientos y actuaciones de los colectivos y de las entidades LGBTI y les den cobertura para visibilizar su tarea.

5. Informar sobre las agresiones y los recursos al alcance de las personas agredidas por razón de su orientación sexual y afectiva, identidad de género o expresión de género.

Hay que dar a conocer los casos de agresiones, acosos o discriminaciones por razón de identidad de género, así como difundir las posibilidades de denuncia y los recursos existentes para hacerles frente. Es importante hacer el seguimiento de los casos para informar de las consecuencias de dichos actos (véase el apartado “Recursos”).

Como en el caso del tratamiento informativo de otras situaciones de violencia, conviene respetar la dignidad y preservar el anonimato de las personas afectadas, así como su decisión de difundir o salvaguardar la identidad. También cabe tener en cuenta la presunción de inocencia de las personas señaladas como agresoras.

Si hay menores de edad implicados, hay que extremar el cuidado en el tratamiento

de la información, sobre todo en las noticias en las que aparezcan como víctimas, testigos o inculpados. Los medios deben aplicar todos los mecanismos de protección de los niños o adolescentes para garantizar su no- identificación y su derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.

6. Uso de fuentes institucionales y de personas expertas en informaciones relacionadas con las personas LGBTI.

En aquellas noticias que traten temas vinculados a las personas LGBTI, hay que acudir a fuentes de información contrastadas, diversificadas e institucionales, así como consultar con personas y/o colectivos cualificados y especializados a la hora de cubrir una noticia relacionada con las personas LGBTI.

FICCIÓN, ENTRETENIMIENTO Y PUBLICIDAD

1. Impulsar la presencia normalizada de las personas LGBTI como personajes de series, películas, programas de entretenimiento y anuncios.

La ficción, el entretenimiento y la publicidad son buenas herramientas para combatir discriminaciones y estereotipos, ya que representan modelos de realidad. En este sentido, conviene que las personas LGBTI se integren en estos ámbitos como identidades a reflejar, para que tengan más presencia y visibilidad.

Hay que mostrar una representación de las personas y de las familias LGBTI lo más auténtica posible y mostrarlas en cualquier situación de la vida cotidiana. Exponer sus vivencias familiares, laborales, personales, etc., pero de forma que su orientación sexual y afectiva o identidad de género no sea la única definitoria.

2. Huir de representaciones estereotipadas y simplistas.

En el momento de crear personajes o de desarrollar tramas, se recomienda mostrar personas LGBTI de cualquier edad, ámbito de procedencia y nivel adquisitivo. El abanico de posibilidades es casi infinito. La ficción, el entretenimiento y la publicidad no deberían utilizar únicamente determinadas asociaciones que forman parte del imaginario colectivo.

Así, no solo deberían representarse los típicos clichés que, por ejemplo, presentan a los gays como personajes jóvenes, atractivos y urbanos, con un poder adquisitivo elevado y/o como personas muy amaneradas; a las lesbianas, como mujeres poco atractivas o de aspecto y comportamiento masculino, o a

las personas transgéneros, como personajes frívolos, que centran la trama en su transición o que se dedican a la prostitución.

3. Mostrar la diversidad de familias existentes en la sociedad.

Lejos del canon de familia tradicional formado por una madre, un padre y su progenie, la sociedad actual tiene un amplio abanico de modelos de familias. Si la ficción, el entretenimiento y la publicidad las incluyen en sus discursos, se facilitará su visibilización y normalización.

También se propone no vincular exclusivamente la aceptación de la orientación o la identidad sexual de los hijos y/o hijas por parte de sus familias o del entorno más cercano con la idea de sufrimiento. Debería mostrarse la pluralidad de actitudes y reacciones que pueden presentarse.

4. Encontrar el equilibrio entre los límites del humor y el respeto a las personas LGBTI

Utilizar el humor, la ironía y la sátira sobre temáticas sensibles puede ser signo de una sociedad avanzada, pero hay que tener en cuenta que asociar el humor a la descalificación de un colectivo por razón de identidad de género o de orientación sexual y afectiva puede tener consecuencias ofensivas para los miembros que lo forman.

Se pide a los medios que sean responsables con los discursos humorísticos cuando se centren en personas LGBTI y que tengan en cuenta las discriminaciones que sufren los colectivos a la hora de hacer determinadas bromas.

5. Potenciar la reflexión cuando se representen personajes intolerantes.

En ficción, en ocasiones se representan personajes con posturas intolerantes hacia otras personas por razón de su orientación sexual y afectiva, identidad de género o expresión de género. En estos casos, por coherencia con los personajes, se entiende el uso de expresiones y lenguajes discriminadores o vejatorios.

Si la trama incorpora personajes de este tipo, se recomienda que el discurso narrativo, en la medida de lo posible, introduzca elementos de reflexión sobre estas actitudes no deseables, o que, al menos, no las valide.

Expresiones a evitar y expresiones inclusivas

El siguiente cuadro incluye un conjunto de expresiones y términos que se recomienda evitar en los contenidos informativos, de ficción, de entretenimiento y publicitarios, junto con las correspondientes expresiones inclusivas. Las tres últimas expresiones, aunque no son incorrectas, se considera que no deben ser utilizadas, para conseguir un trato más cuidadoso y normalizado.

En el caso de que una trama de ficción incorpore personajes con actitudes intolerantes hacia las personas LGBTI, puede entenderse que este personaje use algunas de las expresiones que aquí se aconseja evitar. En estos casos, como se ha indicado en las presentes RECOMENDACIONES, convendría que el argumento no premiara dichas actitudes no deseables.

EXPRESIONES A EVITAR	EXPRESIONES INCLUSIVAS
<i>Hermafrodita</i> , como término peyorativo e inexacto de una persona intersexual o DSD	<i>Intersexual / DSD</i> (diferencias del desarrollo sexual)
<i>Cambio de sexo</i>	<i>Reasignación sexual o confirmación de género</i>
<i>Bollera o tortillera</i> , para referirse a una lesbiana	<i>Lesbiana</i>
<i>Travelo, travestido</i> o similares, para referirse a una persona transexual	<i>Transexual/ persona trans</i>
<i>Loca</i> (gay con mucha pluma), <i>invertido, desviado, trucha, mariposón, princesa, reina, reinona, moñas, sarasa, bujarrón, julandrón</i> o similar, para referirse a un gay de forma despectiva	Gay o Ø
<i>Persona normal</i> , para referirse a alguien en contraposición a una persona LGBTI	<i>Persona o persona heterosexual</i>
<i>Dar por culo</i> ", como expresión con connotaciones negativas	Ø
<i>Mariconada</i> , para decir que una cosa es insustancial	Ø
<i>Maricón o mariquita</i> , para decir que una persona no es capaz de hacer algo	Ø
<i>Afeminado, amanerado o nenaza</i> , para referirse a un hombre que tiene comportamientos o gestos femeninos	Ø
<i>Marimacho, machorra o camionera</i> , para referirse a una mujer que tiene comportamientos o gestos masculinos	Ø
<i>Perder aceite</i> , para referirse a ser gay	Ø
<i>Acera de enfrente</i>	Ø
<i>Homosexual</i>	Mejor utilizar <i>gay</i> o <i>lesbiana</i> para visibilizar el colectivo concreto al que se refiere
<i>Pareja lesbiana, pareja gay, matrimonio homosexual, matrimonio trans, etc.</i>	Mejor utilizar <i>pareja</i> o <i>matrimonio</i> . Adjetivar no siempre ayuda a normalizar.
<i>Padres</i> , para referirse a una familia	<i>Familia, familias o los padres y las madres</i> . De este modo se incluyen las familias diversas que hay en la sociedad

Nota: el símbolo Ø corresponde a no hacer servir los términos o las expresiones.

Comunicación de contenidos inadecuados

Cualquier persona que encuentre una representación o un contenido que considere inadecuado o estigmatizante en cuanto al tratamiento de las personas LGBTI puede dirigirse a las siguientes instituciones:

Defensa de la Audiencia del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Las personas usuarias de los medios audiovisuales pueden dirigirse al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) para expresar sus quejas, opiniones, sugerencias o consultas, ya sea en relación con la programación o con la publicidad de cualquier radio o televisión, pública o privada, o con contenidos audiovisuales difundidos por Internet.

Enlace: www.cac.cat, clicando en el apartado “Defensa de la audiencia”

Área para la Igualdad de Trato y No-discriminación de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales de la Dirección General de Igualdad del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalidad de Cataluña

La Generalitat ha habilitado una dirección de [correo](#) para recibir comentarios, preguntas, quejas y sugerencias o para denunciar hechos contra las personas LGBTI. Conviene recordar que la ley incorpora un régimen de infracciones y sanciones. Enlace a la web LGBTI de la Generalidad:

http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/lgtbi

Correo electrónico: arealgbt.tsf@gencat.cat

Recursos

ENTIDADES

En el directorio de la Generalitat se encuentran las principales entidades y asociaciones de personas LGBTI de Cataluña.

<<http://treballiaferssocialsgencat.cat/ca/ambitstematics/lgtbi/directororientats/>>

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIOS

CEdGE Centre d'Estudis de Gènere (Universitat Pompeu Fabra)

<<https://www.upf.edu/web/genera/inici>>

Centre Dona i Literatura (Universitat de Barcelona)

<<http://www.ub.edu/cdona/>>

Cos i Textualitat (Universitat Autònoma de Barcelona)

<<http://cositextualitat.uab.cat/>>

DIGECIC: Discurs, Gènere, Cultura i Ciència (Universitat de Girona)

<<http://www.udg.edu/tabid/23872/language/ca-ES/Default.aspx>>

GenTIC: Género y TIC (Universitat Oberta de Catalunya)

<<http://gender-ict.net/>>

GETLIHC: Grup d'Estudis de Gènere: Traducció, Literatura, Història i Comunicació (Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya)

<<http://mon.uvic.cat/estudisdegenera/>>

GRÈC: Gènere, Raça, Ètnia i Classe (Universitat Rovira i Virgili)

<<http://www.urv.cat/dfilcat/grups-de-recerca/genera-rac-etnia-classe-grec/index.html>>

IIEDG: Institut Interuniversitari d'Estudis de Dona i Gènere
<<https://www.iedg.org/es>>

Tàcita Muta - Grup d'Estudis de Dones i Gènere a l'Antiguitat (Universitat de Barcelona)
<<http://www.ub.edu/tacitamuta/>>

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

[Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.](#)

BREU, MARTA. Termcat (2013). [Vocabulari terminològic LGBT \(lèsbic, gai, bisexual i transgènere\).](#)

BRITISH BROADCASTING CORPORATION (BBC) (2010). [Portrayal of Lesbian, Gay and Bisexual People on the BBC. Executive Summaries and Recommendations.](#)

FORO DE ENTIDADES DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL AUDIOVISUAL

- (2010) [Les formes de discriminació per motius d'orientació sexual i d'identitat de gènere en el mitjans de comunicació audiovisual. Recomanacions.](#)
- (2013) [Superar els estereotips en els mitjans de comunicació audiovisual.](#)

FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (FELGTB)

- (2010) [Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad.](#)
- (2013) [Decálogo para la inclusión de personas bisexuales.](#)
- (2013) [Glosario de términos relacionados con la bisexualidad.](#)

FEDERACIÓN ARGENTINA LGBT (FALGBT) y ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA (2014). [Derecho a la identidad. Guía para comunicadoras y comunicadores.](#)

GENERALITAT DE CATALUNYA. DEPARTAMENT D'ACCIÓ SOCIAL I CIUTADANIA (2009). [La presència LGTB a l'àmbit educatiu. Eines per a la informació, la reflexió i la formació.](#)

INSTITUT POUR L'ÉGALITÉ DES FEMMES ET DES HOMES de Belgique (2013). [La check-list du genre. Quelques conseils pour intégrer le gender mainstreaming dans la communication fédérale. Institute pour l'égalité des femmes et des hommes.](#)

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL de Ecuador (2014). [Igualdad, diversidad y discriminación en los medios de comunicación. Consejos de transición hacia los consejos de igualdad.](#)

NATIONAL UNION OF JOURNALISTS (NUJ) (2014). [Celebrating and supporting lesbian, gay, bisexual and transgenders membres of the NUJ.](#)

OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN de Argentina (2013). [Recomendaciones para el tratamiento de la identidad y expresión de genero.](#)

OFCOM (2015). [Thinking outside the box: supporting the television broadcasting industry to increase diversity.](#)

RED DE DESARROLLO SOSTENIBLE de Nicaragua (2013). [Claves para comunicar en un mundo diverso. Guía de comunicación para el abordaje de temas LGBTI con enfoque de derechos.](#)

TRANS MEDIA WATCH.

- [Media Style guide.](#)
- [Understanding non-binary people. A guide for the media.](#)
- [Approaches to avoid.](#)

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (2007). [Medios de Comunicación y Discriminación: desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de géneros y orientaciones sexuales en los medios de comunicación.](#)

Relación de entidades e instituciones que han respondido a la consulta pública

Associació Sitges Voluntaris Socials - Acció en blau

Afirma't

Casal Lamda - Centre de Documentació Armand de Fluvià

Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya

Consell de la Informació de Catalunya

Consell Nacional de la Joventut de Catalunya

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuais

FLG - Associació de Famílies LGBTI

Fundació Enllaç

Grupo técnico de la elaboración de las recomendaciones

- Gerard Coll, profesor de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña
- Carme Figueras, consejera del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC)
- Lluïsa Jiménez, responsable del Área para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGBTI de la Dirección General de Igualdad del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalidad de Cataluña
- Davinia Ligeró, técnica del Área de Estudios e Investigación del CAC
- Sylvia Montilla, responsable de la Unidad de Investigación, Estudios y Publicaciones del CAC
- Alícia Oliver, vocal del Colegio de Periodistas de Cataluña
- Laura Rodas, gestora de pluralismo del Área de Contenidos del CAC
- Arnau Roig, profesor de la Universidad Pompeu Fabra



**Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya**



Generalitat de Catalunya
**Departament de Treball,
Afers Socials i Famílies**



Col·legi
de Periodistes
de Catalunya
